## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO Nº U435 CONCON, 1 0 FEB 2023

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Carrera funcionaria de doña Ximena Oyanedel Moya.
- **14.** Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°244 de fecha 06 de febrero del año 2023.
- **15.** Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 12/2023 de fecha 06 de febrero del año 2023.

## CONSIDERANDO

 Que el funcionario cumple bienio en el mes de febrero del año 2023, alcanzando el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

## DECRETO

- RECONOZCASE, a la funcionaria Sra. Ximena Oyanedel Moya, cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de febrero del año 2023 y el puntaje de capacitación reconocido.
- 2. CANCELESE el nuevo cambio de nivel a contar del mes de febrero del año 2023, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			
	Experiencia	Capacitación	Total	Nivel Nuevo
4	8000	2077,1	10.077.1	3

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTÉRESADO

MCD/avr.

I. MUNICIF	ALIDA	D DI	CONCON	
Dire	cción d	e Control		
Objetado	Opselv	ago.	10 FLB 1023	

ALCALDE (V)